



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 15 de diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 79192-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de pasajes aéreos tramo Buenos Aires - Río Grande, Río Grande - Buenos Aires; Dr. Silveyra, Roberto Isaías D.N.I.30.912.761 médico especialista en Neonatología, la cual prestará servicios en el área de Terapia Intensiva Neonatal del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 234/21.

Que en adjunto N° 07 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo y el procedimiento a encuadrar a la tramitación de referencia.

Que se publicó la compra directa N° 181/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N° 15, del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO; cuya invitación obra en adjunto N° 14, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., CUIT N° 30-70823472-5; se ajusta técnicamente a lo solicitado según informe técnico adjunto N° 22.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 68/100 (\$44.287,68).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21 N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21 y, N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I punto b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 181/2021 para la adquisición de pasajes aéreos tramo Buenos Aires - Río Grande, Río Grande - Buenos Aires; para la Dr. Silveyra, Roberto Isaías D.N.I.30.912.761, médico especialista en Neonatología la cual prestará servicios en el área de Terapia Intensiva Neonatal del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L. CUIT N° 30-70823472-5, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 68/100 (\$44.287,68); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2878/2021.-

HRRG
B.D.

Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 17612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Davila Brenda Belen  
Leg. 36733892/00  
División Compras  
H.R.R.G